



ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA

CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA



SERVICIOS PRESTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA

N°	SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATOS
1	Registro de guías francas	Es un permiso autorizado a nivel municipal para trasladar animales de un municipio a otro	LPS 10.00 por cabeza	Presentarse a la oficina de el juez de policía con la documentación para su respectiva revisión Presentarse a tesorería a pagar la tasa. Se genera permiso firmado y sellado por el juez de policía.	Copia de DNI. Tener sus respectivas cartas de venta de los animales q va a transportar.	N/A
2	Registro de armas de fuego	Es un documento que se extiende en la alcaldía municipal donde acredita el pago dicho bien para la solicitud de su respectiva matricula.	LPS. 300.00 por cada arma.	Presentarse a la ofina del juez de policía con la documentación para su respectiva revisión Presentarse a tesorería a pagar la tasa. Se genera recibo firmado y sellado por catastro	Copia del DNI. Permiso de portar arma.	N/A

3	<p>Registro de fierro de herrar</p> <p>Es una letra, marca, numero, dibujo etc. Que se registra en libros de archivo municipal que se utiliza para herrar animales.</p>	<p>LPS 100.00</p> <p>Por cada fierro</p>	<p>Presentarse en la oficina del juez de policía con la marca dibujada en papel para revisar en archivos que no haya en existencia otra igual.</p> <p>Se le autoriza permiso para crear el fierro.</p> <p>Se matricula fierro del dueño en archivo.</p> <p>Se paga tasa en tesorería.</p> <p>Se extiende una certificación firmada y sellada por el secretario municipal y juez de policía.</p>	<p>Copia del DNI.</p> <p>Permiso de creación del fierro extendido por la unidad de Justicia municipal.</p> <p>Fierro en físico del dueño</p>
4	<p>Registro de cartas de venta</p> <p>Es un documento de compra y venta que avala la legalidad de la venta del animal y se le extiende solo a personas que tengan su fierro matriculado en archivo municipal</p>	<p>LPS 60.00</p> <p>por cada carta de venta</p>	<p>El dueño del animal se presenta a la oficina de dirección municipal con la matrícula de fierro para su respectiva revisión.</p> <p>Presentarse a la tesorería a pagar la tasa.</p> <p>Se genera la carta de venta con las características del animal</p>	<p>Copia del DNI del dueño del animal</p> <p>Copia del DNI del comprador del animal</p> <p>certificación</p>



[Handwritten signature]

DRIVIS SANTIAGO GOMEZ IZAGUIRRE
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

				El dueño facilita, firmado y sellado por el juez de policía.	Recibo de pago de tasa.	
Permiso de destazo	Es un permiso autorizado para destazar animales semovientes en rastro municipal ,autorizado por el juez policial	LPS 154.00 por cada destazo	<p>Se presenta el dueño del animal a la oficina de justicia municipal a solicitar el permiso con la carta de venta del animal a destazar.</p> <p>Se revisa la carta de venta del animal que sea nombre del solicitante del permiso</p> <p>Se inspecciona el animal que este en óptimas condiciones para el destazo</p> <p>Se presenta a tesorería a pagar la tasa</p>	<p>Copia del DNI del solicitante del permiso de destazo</p> <p>Presentar carta de venta del animal</p> <p>Presentar el recibo de pago de tesorería</p>	N/A	



[Handwritten Signature]
 ORVIS SANTIAGO GOMEZ IZAGUIRRE

DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA